

**Re: Notificación Auto NIEGA Prosperidad de INCIDENTE DE DESACATO
11001400304720180069800**

Jhon Pena <jhonpenapacheco@hotmail.es>

Mié 10/11/2021 11:38

Para: Juzgado 47 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
jhonpenapacheco@hotmail.es <jhonpenapacheco@hotmail.es>

Repongo y apelo la decisión ya q no me han pagado las incapacidades y su fallo ha Sido de papel y en vías de hecho

De: Juzgado 47 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** miércoles, 10 de noviembre de 2021 9:21 a. m.**Para:** Martha Liliana Tangarife Ceballos <correoinstitucionaleps@coomeva.com.co>; Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@positiva.gov.co>; jhonpenapacheco@hotmail.es <jhonpenapacheco@hotmail.es>**Asunto:** Notificación Auto NIEGA Prosperidad de INCIDENTE DE DESACATO 11001400304720180069800

Bogotá D.C., 10 de noviembre de 2021

SEÑORES:

COOMEVA E.P.S**ARL POSITIVA****OMAR RAMOS ORTIZ**

Ciudad

AUTO NIEGA PROSPERIDAD DE INCIDENTE DE DESACATO.

ACCIONANTE	OMAR RAMOS ORTIZ
ACCIONADO	COOMEVA E.P.S Y ARL POSITIVA
RADICADO	11001400304720180069800

Reciba primero un cordial saludo

Comunico a usted que mediante auto de fecha CINCO (05) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021), PRIMERO. -NEGAR la prosperidad del incidente de desacato promovido por OMAR RAMOS ORTIZ en contra de POSITIVA S.A y COOMEVA E.P.S., conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia. SEGUNDO. -COMUNICAR a los interesados la decisión adoptada por el medio más expedito. TERCERO. -CONMINARA a COOMEVA E.P.S., para que en el menor tiempo posible realice el pago efectivo de la prestación

económica que fueran comunicadas mediante escrito fechado 1 de octubre de 2021 [017ContestacionRequerimiento]

Cordialmente

CRISTIAN GIUSEPPE HUERTAS TIBAMOSO
ASISTENTE JUDICIAL

JUZGADO 47 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

TELÉFONO: 2831973



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.